



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0547/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0855

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

16/03/23
GUADALUPE LERMA CHAPARRO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/0005 de fecha 20 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL CHIHUITE, Guachochi, D-08-027-CHI-014/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 78.438 Metros cúbicos rollo	8	1	8	25970770	25970777
P.P. EL CHIHUITE, Guachochi, D-08-027-CHI-014/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 12.240 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25970778	25970778
P.P. EL CHIHUITE, Guachochi, D-08-027-CHI-014/22, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 7.153 Metros cúbicos rollo	1	1	1	25970779	25970779

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0547/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0855

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 27 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EL CHIHUIITE
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/0005
FECHA DE MARQUEO: 12/02/2023
TRATAMIENTOS: TERCER ACLAREO

MUNICIPIO GUACHOCHI
DE FECHA: 18/07/2011
RODAL: 3

FOTOS:

LINEA DE VUELO:

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	0	0.034	0.000	1	0.056	0.0566	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	1	0.056
15 cm	0	0.061	0	0	0.111	0	5	0.160	0.801	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	5	0.801
S. 10-15	0	0.000	0.000	1	0.056	0.0566	5	0.276	0.551	3	0.364	1.0914	0	0.452	0	0	0.540	0	5	1.643
20 cm	0	0.100	0	0	0.188	0	2	0.424	0.849	2	0.562	1.1238	1	0.700	0.6995	0	0.837	0	5	2.672
25 cm	0	0.149	0	0	0.287	0	2	0.424	0.849	2	0.562	1.1238	1	0.700	0.6995	0	0.837	0	5	2.672
S. 20-25	0	0	0	0	0	0	4	0	1.400	5	2.2152	2.2152	1	0	0.6995	0	0	0	10	4.315
S. 10-25	0	0	0	1	0.0566	0.0566	9	0	2.201	5	2.2152	2.2152	1	0	0.6995	0	0	0	16	5.171
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	1	0.606	0.606	2	0.804	1.608	0	1.002	0.000	0	1.200	0	3	2.214
35 cm	0	0	0	0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	2	1.090	2.1804	2	1.360	2.720	0	1.630	0.000	4	4.900
40 cm	0	0	0	0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	1	1.420	1.4204	3	1.723	5.168	0	2.125	0.000	4	6.588
45 cm	0	0	0	0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	1	1.795	1.7946	9	2.240	20.163	0	2.686	0.000	10	21.957
50 cm	0	0	0	0	1.112	0	0	1.663	0.000	0	2.213	0	0	2.763	13.816	0	3.314	0.000	5	13.816
55 cm	0	0	0	0	1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	4	3.341	13.364	0	4.007	0.000	4	13.364
60 cm	0	0	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	3	3.974	11.921	0	4.766	0.000	3	11.921
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	8	4.662	37.294	0	5.592	0	8	37.294
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 +	0	0	0	0	0	0	1	0	0.606	6	7.003	34	35	9.219	77.965	0	0	0	41	112.054
TOTAL	0	0	0	0	0	0	5	0	2.006	11	9.219	77.965	35	100	0.857	100	4.315	100	112.054	117.225

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.		
	10-15	20-25	30+
AUTORIZADOS	0.857	4.315	112.054
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	0.857	4.315	112.054
PRESENTE MARQUEO	0.857	4.315	112.054

BALANCE DE SUPERFICIE	
DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	2.34
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	2.34
PRESENTE MARQUEO	2.34
SALDO	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL VOL. M3 R
	10-15	20-25	30	
GRUESOS	0	0	0	78.438
DELGADOS	10	0.086	10	11.205
PILOTE MINERO	60	0.514	50	4.482
LENA	5	0.043	5	5.603
RESIDUOS	25	0.214	23	12.326
TOTAL	100	0.857	100	112.054

Aurelio Gomez

AURELIO GOMEZ LOYA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

